



CCL/EVU/DPR/ADG/adg  
(Autorizada el día únicamente por ADG)

DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

VISTOS: .....13 OCT 2025.....

**1º)** El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **2º)** la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II y III, en relación con el artículo 16 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; **3º)** la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **4º)** la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; **5º)** la Resolución N°36, de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas, de la Contraloría General de la República; **6º)** la Resolución Exenta N°24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **7º)** el Oficio N°630, del 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que comunica la asunción inmediata de funciones como Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de don Cristo Cucumides Litin; y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

**1º.** Que, la Ley N°21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, estableciendo que su objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 del mismo cuerpo legal, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

**2º.** Que, en ese sentido, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins en adelante "la SEREMI", a través del Fondo de Fomento de la Música Nacional, dictó la Resolución Exenta N°230, de fecha 29 de abril de 2025, se aprobaron las bases del Concurso Público "Concurso de Cuento Breve Poeta Óscar Castro. "Historias en Aula: Relatos a 80 Años del Nobel Mistraliano, Convocatoria 2025", cuyo objetivo es contribuir el ejercicio de la escritura creativa y el fomento lector en la región, relevando la figura diversa y el legado cultural de la escritora nacional Gabriela Mistral. Este año la invitación es a imaginar y crear relatos escritos vinculados al aula, espacio donde se conjugan dos temáticas relevantes presentes en su obra: la educación y las infancias.

**3º.** Que, en dicha convocatoria, se establecieron las siguientes categorías a postular, evaluar y seleccionar:

CATEGORÍA	EDADES
JUVENIL	Entre 14 y 17 años cumplidos a la hora de postular
ADULTO	18 y más años
MUJERES CREADORAS	18 y más años

**4º.** Que, en lo que respecta a todas las categorías (juvenil, adulto y mujeres creadoras) e iniciado el proceso de postulación y recibidas las postulaciones pertinentes, se procedió según bases de postulación a la etapa de evaluación. De esta forma, tal como consta del Acta de Sesión de Jurado, de fecha 05 de septiembre de 2025, la cual, forma parte integrante de la presente resolución, se reunió la Comisión Evaluadora, formada por el siguiente Jurado: doña María José Navia Torelli, doña Daniela Ester Catrileo Cordero, don Nicolás Andrés Meneses González y como Ministro de Fe y Secretaria de Acta, doña Andrea Díaz Galaz. En dicha acta de evaluación consta la cantidad de obras postuladas y admisibles según categoría a saber:

CATEGORÍA	POSTULADAS	OBRAS ADMISIBLES
JUVENIL	26	23

ADULTO	59	43
MUJERES CREADORAS	31	23

Asimismo, consta en la citada acta que la Comisión Evaluadora procedió a fijar las obras seleccionadas y ganadoras en las categorías juvenil, adulto y mujeres creadoras, correspondiendo a tres (3) en cada categoría. Del mismo modo, consta en las planillas de evaluación individual, los fundamentos tenidos en vista y puntajes asignados a cada una de las obras.

**5º.** Que, en virtud de lo anterior y revisado los antecedentes, conforme ~~las~~ bases de postulación y según la Ley 19.880, resulta procedente dictar el acto administrativo de rigor a fin de determinar aquellas postulaciones que resultan seleccionadas y no seleccionadas; por lo que,

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE SELECCIONADAS** en el "Concurso de Cuento Breve Poeta Óscar Castro Historias en Aula: Relatos a 80 años del Nobel Mistraliano, Convocatoria 2025", de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, las siguientes obras que se indican a continuación:

##### **1. Categoría Juvenil:**

LUGAR	OBRA	PSEUDÓNIMO DEL AUTOR/A	NOMBRE GANADOR(A)	R.U.T.	NOTA FINAL	MONTO ASIGNADO
Primer	La mami	Guga Doc	Agusthina Fernanda Jara Neira	22.511.522-2	5,73	\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)
Segundo	La estudiante	Una estudiante	Emilia Paz Garrido Espinoza	22.977.395-k	5,48	\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)
Tercero	Mi profesora Abigail	ITA	Margarita Ignacia Acevedo Rubilar	22.782.283-K	5,33	\$200.000 (doscientos mil pesos)

##### **2. Categoría Adulto:**

LUGAR	OBRA	PSEUDÓNIMO DEL AUTOR/A	NOMBRE GANADOR(A)	R.U.T.	NOTA FINAL	MONTO ASIGNADO
Primer	En ese lugar	Flor de otoño	Victoria Andrea Hernández Vidal	16.860.931-0	6,10	\$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos)
Segundo	Nombre tachado	Carmesí	Almendra Antonia González Poblete	22.197.308-9	6,03	\$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos)
Tercero	Presente, tía	Austero	Gonzalo René Zamorano Pino	20.905.487-6	5,87	\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)

##### **3. Categoría Mujeres Creadoras:**

LUGAR	OBRA	PSEUDÓNIMO DEL AUTOR/A	NOMBRE GANADOR(A)	R.U.T.	NOTA FINAL	MONTO ASIGNADO
Primer	La casaca del buzo	Alita Blanca	Sonia Na Neira Cisternas	16.462.108-1	6,01	\$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos)
Segundo	Lluvia desigual	Hariku	Yesenia Tamara González Alegría	21.087.081-4	5,37	\$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos)
Tercero	Las grandes	Cristina F.	Karen Alejandra Bauer Méndez	13.252.910-8	5,34	\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLÁRESE NO SELECCIONADAS**, del "Concurso de Cuento Breve Poeta Óscar Castro Historias en Aula: Relatos a 80 años del Nobel Mistraliano, Convocatoria 2025", de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, las siguientes obras que se indican a continuación:

**1. Categoría Juvenil:**

Nº	PSEUDÓNIMO	CUENTO POSTULADO
1	Margaret Lorca	Enseñanza moderna
2	Jofa H.	Dictados
3	Yayi	Entrar, aguantar...escribir
4	C.C Luz	La que no parió
5	SoofC	Más que un aula
6	Lira	Casi descanso
7	Violeta Áurea	No volveras
8	Nox	Lecciones del corazón
9	Mimi	Ecos de un aula soñada
10	Kako	Nacido del silencio
11	Telemachuss	Construyendo un monstruo
12	El lector silencioso	El silencio que grita en el alma
13	Ferina	Aprendiendo a leer
14	A.G.C!	Hojas Quemadas
15	Luna Azul	Más allá de las diferencias
16	Estrellita	Gracias, Gabriela
17	Anais	Transformar desde el aula
18	anny	nadie me hace callar
19	Mister Rambo	La inspiración de superarse gracias a grandes profesores.
20	Xavito	Discrepancia

**2. Categoría Adulto:**

Nº	PSEUDÓNIMO	CUENTO POSTULADO
1	wangülen	Escuela dorada
2	CIRIAN LOPEZ	LA SIESTA
3	Fer	Ironías de la vida
4	Mau	Fernando el dinosaurio: El derecho de aprender.
5	Lady Annia	Aquel loco viernes 13
6	Secuoya	Simplemente, un lápiz.
7	Suelo fecundo	Gabriela, mía y de Óscar Castro
8	Piter Pedro	Tradición
9	Zulema Chuchu	El queso fresco
10	Diego Espejo	La maestra Soledad
11	Milo Neira	iCome bien, rana!
12	G. Fremmed	"acordes para un cuerpo ausente"
13	Cruz del Sur	El doloroso sembrador de Israel
14	María Morena	Un Silencio Cómpline
15	Paniloncino Maipuguino	De sermones y canciones
16	MayaLuna	Pava
17	QUIRÓN	SUSURROS
18	SENIOR	"EL TUCHO" ORTIZ
19	Lumbre	Veneno y Semilla
20	Vikingo Rojo	Filosofía
21	La Faro	Lucila, la niña de la poesía infinita
22	Flor del sol	Donde anidan las palabras
23	Jessica Arcos	En inspectoría

<b>24</b>	ARTEJOYLE	EL ZAPATO PERDIDO
<b>25</b>	Pablo Gabriel	La maestra y el espejo
<b>26</b>	Ambar	Un poema y el sueño de Konga
<b>27</b>	Marés Gely	Dulce Luz
<b>28</b>	Julio Justo	El día de la prueba
<b>29</b>	Plutoniano	Más sabe el diablo por viejo que por profe.
<b>30</b>	Un lobo estepario	La clase de literatura.
<b>31</b>	Un rancagüino	Las letras
<b>32</b>	Cuncumén	Ser una reina
<b>33</b>	MOZÁRABE	De la Escuela a la casa
<b>34</b>	Nany	el dej vu de benjamín.
<b>35</b>	Cilántropo	De aquella paloma con una carta bajo sus alas
<b>36</b>	Loxley	Versos aleccionarios
<b>37</b>	Germán Meza	Una taza de cedrón
<b>38</b>	Petrus	El mar seguirá esperando
<b>39</b>	Miss Honey	Cambiar el mundo
<b>40</b>	Música de Fondo	Lou Ghering

**3. Categoría Mujeres Creadoras:**

<b>Nº</b>	<b>PSEUDÓNIMO</b>	<b>NOMBRE DEL CUENTO</b>
<b>1</b>	Hijadevenus_	La justicia un sueño en el aula
<b>2</b>	Mari	Mi querida profe Jenni
<b>3</b>	Gali	No por señorita
<b>4</b>	Sideral andina	Nota siete promedio siete
<b>5</b>	Aurora del Mar.	Semillas para el futuro
<b>6</b>	CARY DEL CAMPO	La maquinista del kinder
<b>7</b>	Edel	El regalo
<b>8</b>	ARAMI	Maestras a la hora del té
<b>9</b>	La Chica In-Sana	Caos Colegial
<b>10</b>	AMALFI	Manos que hablan con amor
<b>11</b>	N.Y.D	Un sueño posible
<b>12</b>	Águila Literaria	Tres palabras, muchas reflexiones
<b>13</b>	Vita	La Cierva y el Puma
<b>14</b>	Cambrai	Niña puro oídos
<b>15</b>	Josefita	Por todas ellas
<b>16</b>	DOÑA LECHUZA	Agua
<b>17</b>	A.Doce	Nebulosa
<b>18</b>	LA MUJER NORMAL	Mi Trampa normal
<b>19</b>	Luciérnaga	La voz de Gabriela
<b>20</b>	Soledad Flores	El portaminas y el cuaderno con espiral

**ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE** los gastos que demanda la presente resolución a la partida 29, capítulo 01, programa 02, subtítulo 24, ítem 01, asignación 094, "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N°19.227", Folio N°30 de la Ley N°21.722 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

**ARTÍCULO CUARTO: DÉJASE CONSTANCIA**, que forma parte integrante de la presente resolución el Acta de Sesión Jurado "Concurso de Cuento Breve Poeta Óscar Castro Categorías Adulto, Mujeres Creadoras y Juvenil, Convocatoria 2025", de fecha 05 de septiembre de 2025. Consta en la citada acta que la Comisión Evaluadora procedió a fijar las obras seleccionadas y ganadoras en las categorías juvenil, adulto y mujeres creadoras, correspondiendo a tres (3) en cada categoría. Asimismo, se deja constancia que los fundamentos tenidos en vista y puntajes asignados a cada una de las obras consta en las planillas de evaluación individual.

**ARTÍCULO QUINTO: DÉJASE ESTABLECIDO** que la Encargada Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio del Libertador General Bernardo O'Higgins, deberá adoptar las actuaciones que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada en este Concurso y las presentes Bases. Asimismo, la Unidad de Administración y Finanzas realizará las medidas pertinentes para la transferencia del premio objeto de este concurso.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTÍFIQUESE** la presente Resolución, por la Oficina de Gestión Documental de esta SEREMI, a todos(as) los(as) postulantes individualizados en el artículo primero y segundo, vía correo electrónico siempre que el(la) postulante hubiere señalado una dirección de correo electrónico según lo dispuesto las bases del concurso, o vía carta certificada, en ambos casos, acompañando copia íntegra de esta resolución y del "Acta Sesión Jurado Concurso de Cuento Breve Poeta Óscar Castro Categorías Adulto, Mujeres Creadoras y Juvenil Convocatoria 2025", de fecha 05 de septiembre de 2025, debiendo dirigirse a los correos electrónicos o domicilios que consten en las respectivas postulaciones. La notificación por carta certificada se entenderá efectuada a contar del tercer (3er) día siguiente a su recepción en la oficina de correo del domicilio del postulante, mientras que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día siguiente hábil a su válido envío por parte de esta Secretaría Regional Ministerial.

**ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo segundo, que les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: I) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; II) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y III) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco (5) días hábiles administrativos (de lunes a viernes sin contar días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos la ley. Se hace presente que, en el caso de la notificación por carta certificada, esta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada el día hábil siguiente a su valido envío por parte de la Secretaría Regional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Otros" con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada, **OMÍTANSE** por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DE LA JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**Distribución:**

Plan Nacional de la Lectura (digital)  
Unidad regional de Fomento de la Cultura y las Artes  
Unidad regional de Administración y Finanzas  
Asesor Jurídico regional (digital)  
Oficina de Partes y Archivo  
Interesados (digital)

